REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE MENOR CUANTÍA
POPAYAN CAUCA
J02cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

SUSTANCIATORIO No. 463

Popayán, veintinueve (29) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Proceso: EJECUTIVO
Demandante: BANCO DE OCCIDENTE
Demandada: ELSY ADELAIDA LOPEZ MERA
Radicado: 2019-00257

De conformidad con lo previsto por el artículo 446 del C.G.P., el Juzgado.

DISPONE

APRUEBASE la liquidación del crédito, en lo que corresponde a capital e intereses.

NOTIFÍQUESE.

El Juez,

PABLO DARIO COLLAZOS PULIDO

CV